



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO) INSTAURADO POR GLORIA ESPINOSA DE RUIZ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO. RADICACIÓN No.2020-00137-00.-

Las partes en sus peticiones relacionadas con señalar nueva fecha para adelantar audiencia inicial en este asunto, deben estarse a lo resuelto en la sentencia anticipada total emitida en la presente calenda.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9306c9665143a5cf04ca890905fedff4d20097d5a81fad6aeb44223e42700b17

Documento generado en 18/11/2021 08:48:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>